



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**



**Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-21**

“Suministro de Fibras Sintéticas, hules, plásticos y derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:51** horas del día **01 de marzo de 2021**, se reunieron en la sala de Juntas del **Departamento de Recursos Materiales** de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-04-21**.

El C. Felipe de Jesus Gamboa Valdez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Juan Jose Pon Mendez, según oficio de delegación de facultades número OM-0189/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran los miembros del Comité de Adquisiciones en segunda convocatoria, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-21 para el “**Suministro de Fibras Sintéticas, hules, plásticos y derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

“..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente.

Diana Montoya

Licitante	Dictamen Económico
<p align="center">Gricelda Sanchez Perez</p>	<p align="center">CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 Y 4</p> <p>El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica SOLVENTE de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, de conformidad con lo puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p> <p>Observación: Se realizo aclaraciones de los montos propuestos para el paquete 4 por el licitante, el cual acepto las correcciones de la convocante conforme al numeral 19, 22 y 24 de las bases de licitación. (Se agregan oficios de aclaración por parte de la convocante y aceptación de rectificación por el licitante a esta acta)</p>
<p align="center">Victor Hugo Ureña Beltran</p>	<p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1, 2 Y 3.</p> <p>El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica "NO ACEPTABLE", Se determino en el análisis económico que la oferta del licitante se encuentra en un 21% en el paquete 1, en un 14% en el paquete 2 y en un 157% para el paquete 3 por encima al que se observa como ofertado derivado de la investigación de mercado realizado por la convocante, al encontrarse superior al diez por ciento respecto a la mediana de la investigación de mercado, lo anterior conforme al punto 1.12 y 23 de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>

Q

Se hace preciso dejar asentada las observaciones derivadas del referido análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, de conformidad con lo siguiente:

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTE** la Propuesta económica del licitante siguiente:

Gricelda Sanchez Perez: Para el paquete 1 y 4.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



-----EMISIÓN DE FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 20 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar por paquetes de conformidad con el punto 25.2 de las bases de licitación el **"Suministro de Fibras Sintéticas, hules, plásticos y derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"** al licitante siguiente:

Gricelda Sanchez Perez:

Para el paquete 1, se adjudica por un monto mínimo de \$114,096.30 M.N. (Ciento catorce mil noventa y seis pesos 30/100 M.N.) y un monto máximo de \$242,687.25 (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 25/100) Incluyendo el 8 % impuesto al valor agregado.

Para el paquete 4, se adjudica por un monto mínimo de \$375,761.02 M.N. (Trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 02/100 M.N.) y un monto máximo de \$777,186.26 (Setecientos setenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos 26/100) Incluyendo el 8 % impuesto al valor agregado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Para la totalidad de las subpartidas del paquete 2 y 3 de la presente licitación se declaran desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias para el "Municipio", el "Comité de Adquisiciones" dispone al Jefe de Recursos Materiales a que proceda a realizar la adquisición de los bienes en los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. Lo anterior con fundamento en el artículo 45 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C

SEGUNDO: El contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-21, deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones,



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las 12 horas con 58 minutos del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
En Representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

LUCY JANET SING
En Representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"

MANUEL VIERA ZAPIEN
En Representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

IRMA CERVANTES FARFAN
En representación del Director de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



LICITANTES

<p>Empresa: <u>Floreria y Electricidad Vallarta (FEVSA)</u></p> <p>Representante: <u>Dinorah Gamica Sanchez.</u></p>	<p>Firma <u>Dinorah Gamica Sanchez.</u></p>
<p>Empresa: _____</p> <p>Representante: _____</p>	<p>Firma _____</p>

(Handwritten signatures in blue ink)



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Dr. Montalvo.

ANEXO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0189/2021

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero 2021

**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Despachada

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido, para llevar a cabo las sesiones de la LICITACION PUBLICA MUNICIPAL No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-21 que se llevará a cabo los días 18, 23 y 26 de febrero del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/mmmm

MABV



**GOBIERNO
DE MEXICALI**